



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de enero de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Medicina del Trabajo, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.

Página 2076

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de enero de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.

Página 2077

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de enero de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo.

Página 2077

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 1 de febrero de 2008, por la que se hace público el aspirante seleccionado en virtud de las pruebas selectivas para ingresar, con carácter interino, en una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 213, de 24.10.07).

Página 2078

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Secretaría General Técnica.- Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en esta Consejería mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I), convocado por Resolución nº 469 de la Secretaría General Técnica de 22 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 242, de 4.12.07).

Página 2079

Secretaría General Técnica.- Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en esta Consejería mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I), convocado por Resolución nº 470 de la Secretaría General Técnica de 22 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 242, de 4.12.07).

Página 2079

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 28 de enero de 2008, por la que se modifica la clasificación, en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (provincia de Santa Cruz de Tenerife), del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y se crea el puesto de Intervención, clase segunda, reservados a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Página 2080

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Corrección de errores del Decreto 2/2008, de 15 de enero, por el que se establecen previsiones para la adecuación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, a su nuevo marco territorial (B.O.C. nº 16, de 23.1.08).

Página 2082

Orden de 29 de enero de 2008, por la que se delega en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad la competencia para iniciar el procedimiento de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería.

Página 2082

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 21 de noviembre de 2007, por la que se dispone hacer pública una modificación puntual de la vigente relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la misma (B.O.C. nº 10, de 16.1.06).

Página 2083

IV. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Anuncio de 6 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto y ejecución de la obra de carácter prefabricado de 20 unidades I.E.S. Fabelo en Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº G.C.10/2008.

Página 2084

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2007, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Autorización Ambiental Integrada de Carbonero Canarias, S.L.U., en el término municipal de Granadilla (Tenerife).- Expte. nº 3/2006/AAL.

Página 2085

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 28 de enero de 2008, relativo a notificación a D. Manuel Martín Pérez del Acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente abonadas en nómina.

Página 2086

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Laura Abreut Bermúdez, de la Resolución nº 3383, recaída en el expediente de I.U. 285/02.

Página 2086

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de junio de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de línea de media tensión, estación transformadora, red de baja tensión y alumbrado público de Urbanización Comercial en La Capellanía, ubicada en calle Chile, Barrio de La Capellanía, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).- Expte. nº AT 06/056. Página 2086

Dirección General de Energía.- Anuncio de 2 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Infraestructuras Eléctricas para Urbanización Industrial en S.U.S.O. 10.A (La Hullera Industrial), ubicada en calle La Hullera Industrial (El Goro), término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/149. Página 2087

Dirección General de Industria.- Anuncio de 14 de enero de 2008, por el que se somete a información pública la solicitud de aprovechamiento del agua mineral natural alumbrada en la galería Barbuzano, situada en el paraje Barranco de los Gomereros, en el término municipal de Santa Cruz de La Palma (La Palma). Página 2087

Dirección General de Industria.- Anuncio de 15 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente del estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de una planta de tratamiento y reciclaje de residuos de la construcción y demolición y planta de hormigón hidráulico, situadas en el paraje conocido como Cruz de la Arena, en el término municipal de Santiago del Teide (Tenerife) (Proyecto de Referencia PP/07/019). Página 2088

Consejería de Turismo

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio de 28 de enero de 2008, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el tercer y cuarto trimestres de 2007, por el titular del Departamento, en materia de promoción turística. Página 2088

*Administración Local***Cabildo Insular de La Palma**

Anuncio de 23 de noviembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial 4145/06, tramitado a instancias de Manuel Pedro Ortega Montserrat, para la repotenciación del Parque Eólico en Juan Adalid, municipio de la Villa de Garafía. Página 2091

Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife)

Anuncio de 28 de enero de 2008, relativo al Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los terrenos que se destinarán a la ejecución del Parque Periurbano del Montillo. Página 2091

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 7 de diciembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia de los autos recaídos en juicio ordinario nº 0001912/2006. Página 2091

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santa María de Guía

Edicto de 16 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia de menor cuantía nº 0000445/1999.

Página 2092

Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA)

Anuncio de 17 de enero de 2008, relativo a la concesión de subvenciones para obras en viviendas y edificios del Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna, Programa 2005, Plan de Vivienda 2005-2008.

Página 2093

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

197 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de enero de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Medicina del Trabajo, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 30 de enero de 2007 (B.O.C. nº 29, de 8.2.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Medicina del Trabajo.

La base 13 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a la especialidad de Medicina del Trabajo.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2007 de este Centro Directivo (B.O.C. nº 238, de 28.11.07) se puso fin al procedimiento selectivo por no haber superado el segundo ejercicio ningún aspirante admitido a las citadas pruebas.

Al no haber aspirantes que hayan superado al menos dos ejercicios de la fase de oposición y la existencia de puestos vacantes que son necesarios cubrir, requieren por parte de esta Dirección General la composición y aprobación de la lista de reserva con los aspirantes que al menos han superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 40 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V O:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), especialidad Medicina del Trabajo, con los aspirantes relacionados a continuación:

1	Vega Álvarez, Alicia	45.448.828-T
2	Baroni Luengo, Ana Cecilia	78.710.182-L

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien,

interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2008.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

198 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de enero de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones.

La base 13 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a la especialidad de Telecomunicaciones.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General aprobar la composición de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 40 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVO:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), especialidad Telecomunicaciones, con los aspirantes relacionados a continuación:

1	Roque Jerez, Carlos	44.304.414-C
2	Cabrera Santana, Yeray	78.483.529-P

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2008.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

199 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de enero de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera (Grupo C, Subgrupo CI), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 18 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 249, de 27.12.06), se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera (Grupo C), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La base 12 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General acordar la composición y aprobación de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 40 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVO:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera (Grupo C, Subgrupo C1), con los aspirantes relacionados a continuación:

1	Domínguez Rodríguez, Luis Francisco	42.835.342-G
2	Molina Hernández, Hilario José	78.476.114-E
3	Pulido Sosa, Agustín Benjamín	42.885.932-V

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2008.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

200 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 1 de febrero de 2008, por la que se hace público el aspirante seleccionado en virtud de las pruebas selectivas para ingresar, con carácter interino, en una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 213, de 24.10.07).*

Terminadas las pruebas selectivas para ingresar, con carácter interino, en una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 213, de 24.10.07), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.- Hacer público el aspirante que ha superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE: Llarena Ascanio, Francisco José.
D.N.I.: 43.805.667-M.
PUNTUACIÓN TOTAL: 46.

Segundo.- En el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, el aspirante seleccionado aportará ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.d) de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los

órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la indicada documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario interino y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2008.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

201 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en esta Consejería mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I), convocado por Resolución nº 469 de la Secretaría General Técnica de 22 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 242, de 4.12.07).*

Por Resolución nº 469 de esta Secretaría General Técnica, de fecha 22 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 242, de 4.12.07), se designaron los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Santa Cruz de Tenerife, mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I).

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General Técnica por el artículo 24.9.d) del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial,

R E S U E L V O :

Modificar la base quinta de la Resolución nº 469 de esta Secretaría General Técnica de fecha 22 de noviembre de 2007, por la que se designaron los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Santa Cruz de Tenerife, mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I), y designar, en sustitución de D. Eduardo Ángel Risueño Díaz, como Presidente Suplente a:

D. Juan Diego Hernández Domínguez, Jefe de Sección Apoyo Urbanismo, Cuerpo Superior Administradores, Escala Administradores Generales (Grupo A), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2008.-
El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.

202 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en esta Consejería mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I), convocado por Resolución nº 470 de la Secretaría General Técnica de 22 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 242, de 4.12.07).*

Por Resolución nº 470 de esta Secretaría General Técnica, de fecha 22 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 242, de 4.12.07), se designaron los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en la Conse-

jería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria, mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I).

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General Técnica por el artículo 24.9.d) del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial,

RESUELVO:

Modificar la base quinta de la Resolución nº 470 de esta Secretaría General Técnica de fecha 22 de noviembre de 2007, por la que se designaron los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria, mediante la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en Derecho (Grupo I), y designar, en sustitución de D. Eduardo Ángel Risueño Díaz, como Presidente Suplente a:

D. Juan Diego Hernández Domínguez, Jefe de Sección Apoyo Urbanismo, Cuerpo Superior Administradores, Escala Administradores Generales (Grupo A), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2008.-
El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

203 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 28 de enero de 2008, por la que se modifica la clasificación, en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (provincia de Santa Cruz de Tenerife), del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y se crea el puesto de Intervención, clase segunda, reservados a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Examinado el expediente iniciado a solicitud del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (provincia de Santa Cruz de Tenerife), para la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y de creación del puesto de Intervención, clase segunda, reservados a la Es-

cala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, respectivamente.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración Local.

Y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Por oficio de fecha 13 de noviembre de 2007 (Registro de Salida nº 3.319), que tuvo entrada en esta Dirección General el día 14 de noviembre (Registro Gral. nº 1.409.729; DGFP: 28.771), la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla solicita de este Centro Directivo la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y consiguiente creación del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, reservados a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. Consta en el expediente la certificación de la Secretaría de la Corporación, de fecha 13 de diciembre de 2007, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 21 de diciembre de 2007 (Registro Gral. nº 1.593.498; DGFP: 31.440), mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de diciembre de 2007 (Registro de Salida nº 3.642), acreditativa de la cifra de los Presupuestos Generales de los años 2004 a 2007, así como, del número de habitantes del municipio, referida a 1 de enero de 2006, que fue de 5.096.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. nº 89, de 13), dispone, en su apartado 3, que la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios básicos que se establezcan por ley.

Los expedientes de clasificación serán resueltos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva. Las resoluciones habrán de publicarse en los Diarios Oficiales y remitirse al Ministerio de Administraciones Públicas para su publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado, al menos con carácter trimestral, conforme determina el artículo 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto).

Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, letra b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril), corresponde a la Dirección General de la Función Pública el ejercicio de las competencias que, respecto a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, están atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera.- El artículo 2º, letra b), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, establece que tendrán la consideración de Secretarías de clase segunda las Secretarías de Ayuntamientos cuyo municipio tenga una población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 cuyo presupuesto sea superior a 3.005.060 euros. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

El apartado e) especifica, además, que, tienen el carácter de Intervenciones de clase segunda los puestos de intervención en Corporaciones con Secretaría de clase segunda y los puestos de intervención en régimen de agrupación de Entidades locales cuyas Secretarías estén incluidas en clase segunda o tercera. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Cuarta.- Al concurrir tanto el requisito poblacional como el presupuestario, procede autorizar la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría que quedará encuadrado en clase segunda, y, crear, simultáneamente, el puesto de Intervención, con idéntico carácter, reservado el primero a funcionarios de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y el segundo a funcionarios de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, ambos de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Quinta.- La modificación de la clasificación del puesto de Secretaría y la creación del puesto de Intervención, clase segunda, habrán de reflejarse en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, que habrán de ser aprobadas por el Pleno corporativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Sexta.- En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, existente en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (provincia de Santa Cruz de Tenerife), de clase tercera a clase segunda, de conformidad con el artículo 2º, letra b), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, citado.

El indicado puesto de trabajo queda reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, ello sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, nº 2, letra b), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Segundo.- Autorizar la creación en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla del puesto de trabajo de Intervención, disponiendo su clasificación en clase segunda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, letra e), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Dicho puesto queda reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación, bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, bien ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. O, bien, a criterio del interesado, podrá interponer en vía administrativa recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2008.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

204 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 2/2008, de 15 de enero, por el que se establecen previsiones para la adecuación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, a su nuevo marco territorial (B.O.C. nº 16, de 23.1.08).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 2/2008, de 15 de enero, por el que se establecen previsiones para la adecuación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas a su nuevo marco territorial, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 16, de 23 de enero de 2008, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el apartado Primero.Dos, criterio 2º.a), de la parte dispositiva del Decreto,

donde dice:

“a) Un porcentaje del 10%, imputable a los gastos realizados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas en la recaudación de las exacciones.”

debe decir:

“a) Un porcentaje del 10%, imputable a los gastos realizados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas en la recaudación de las exacciones, que se minorará al 6% respecto de aquellos recibos en cuya gestión de cobro haya intervenido personal de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura.”

205 *ORDEN de 29 de enero de 2008, por la que se delega en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad la competencia para iniciar el procedimiento de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Disposición Adicional Quinta del Decreto 172/2007, de 17 de julio (B.O.C. nº 145, de 19 de julio), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decretos 301/2007, de 31 de julio (B.O.C. nº 154, de 1 de agosto) y 335/2007, de 4 de septiembre (B.O.C. nº 178, de 5 de septiembre), establece que la redistribución de funciones entre departamentos, órga-

nos y servicios administrativos implica la correlativa transferencia de los medios personales adscritos al ejercicio de tales funciones.

Segundo.- Una vez alcanzado un acuerdo sobre la adscripción de los medios personales, entre la Presidencia del Gobierno y las Consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; y Empleo, Industria y Comercio, es necesario adaptar las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, a efectos de que la gestión del personal se haga por los órganos competentes.

Tercero.- Para agilizar y coordinar la modificación de las distintas relaciones de puestos de trabajo, afectadas por la redistribución, se considera adecuado delegar en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad la competencia para iniciar el procedimiento de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Departamento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, corresponde a los Consejeros del Gobierno de Canarias iniciar los procedimientos de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de sus respectivos Departamentos. Asimismo, el artículo 16 bis de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, dispone, en su apartado 1, que: “A iniciativa del departamento correspondiente, previo informe de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, y a propuesta conjunta de los Consejeros de Presidencia y de Economía y Hacienda, compete al Gobierno la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo”.

Segunda.- El artículo 31.3 de la citada Ley 14/1990, señala que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello. Y dada la situación actual, el órgano más adecuado para iniciar la tramitación, en un solo proyecto de Decreto, de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno y las Consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; y Empleo, Industria y Comercio, es la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

En su virtud, vistos los preceptos de aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, la competencia para iniciar el procedimiento de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Departamento, en los términos que se recogen en las actas de 18 de octubre

de 2007, de Presidencia del Gobierno y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; y de 7 de octubre de 2007, de Presidencia del Gobierno y la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

Segundo.- Las resoluciones y actos que se adopten en el ejercicio de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

206 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, por la que se dispone hacer pública una modificación puntual de la vigente relación de pue-*

tos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la misma (B.O.C. nº 10, de 16.1.06).

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como el Decreto Territorial 18/1994, de 11 de febrero.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, ha resuelto hacer pública la siguiente modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, que fue aprobada por Resolución de 29 de diciembre de 2005 (B.O.C. nº 10, de 16.1.06).

Asimismo, la presente modificación, que figura en el anexo a la presente Resolución, fue aprobada por acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 2007, y de la Comisión Permanente del Consejo Social de 13 de noviembre de 2007 en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo Social en sesión de 4 de marzo de 2004.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2007.- El Rector, José Regidor García.

ANEXO

Puestos que se modifican:

Nº	Antigua Denominación	Nueva Denominación
1.01.5.04	Secretario/a del Vicerrectorado de Desarrollo Institucional y Nuevas Tecnologías	Secretario/a del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
1.01.5.06	Secretario/a del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Secretario/a del Vicerrectorado de Profesorado
1.01.5.07	Secretario/a del Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Secretario/a del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras
1.01.5.08	Secretario/a del Vicerrectorado de Estudiantes	Secretario/a del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria
1.01.5.09	Secretario/a del Vicerrectorado de Cultura y Deportes	Secretario/a del Vicerrectorado de Cultura y Deporte
1.01.5.13	Secretario/a del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación	Secretario/a del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales

Puesto de nueva creación:

NUEVO NUM	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	TIPO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			MÉR.	FP	JORN.	LOC	COMPL
					FL	PROC	ADSCRIPCIÓN					
					GR	CUER/ESC	ESP					
ÁREA DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL												
Secretarías de cargos y apoyo administrativo a órganos institucionales												
1.01.5.18	Secretario/a del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.	18	26	F	Artº 194.3 EU.	C/D	ADM/AUX			LD	JE	GC

IV. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

474 ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto y ejecución de la obra de carácter prefabricado de 20 unidades I.E.S. Fabelo en Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº G.C.10/2008.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

c) Número de expediente: G.C.10/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: proyecto y ejecución de la obra de carácter prefabricado de 20 unidades I.E.S. Fabelo en Puerto del Rosario en la isla de Fuerteventura.

b) División por lotes y número: no.

c) Lugar de ejecución: Fuerteventura (Las Palmas).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo (Consejería de Educación, Universi-

dades, Cultura y Deportes), 4ª planta, y Avenida 1º de Mayo, 11 (Dirección Territorial de Educación).

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 592500/(928) 455100.

e) Telefax: (922) 592320/(928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se sen ala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), 1ª planta, y Avenida 1º de Mayo, 11 (Dirección Territorial de Educación).

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), 4ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 257, de 26.10.01).

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página Web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos> 10

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Mílagros Luis Brito.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

475 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2007, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Autorización Ambiental Integrada de Carboneco Canarias, S.L.U., en el término municipal de Granadilla (Tenerife).- Expte. nº 3/2006/AAI.*

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de septiembre de 2006, y al objeto de iniciar el procedimiento de autorización ambiental integrada, la empresa Carboneco Canarias, S.L.U., ha presentado en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el Proyecto denominado, "Autorización Ambiental Integrada de Carboneco Canarias, S.L.U.", en el término municipal de Granadilla, isla de Tenerife.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determina el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, prevén un trámite de información pública dentro del procedimiento de la autorización ambiental integrada, una vez que se haya completado la documentación prevista en el artículo 12 de la citada Ley.

II.- El período de información pública, tal y como dispone el citado artículo 16, no será inferior a treinta días y será común para aquellas actuaciones que se integran en la autorización ambiental integrada.

III.- La autorización ambiental integrada viene a integrar en un solo acto, tal y como dispone el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, todas las autorizaciones ambientales existentes en materia de producción y gestión de residuos, incluidas las de incineración de residuos municipales y peligrosos y, en su caso, las de vertido de residuos, de vertidos a las aguas continentales, incluidos los vertidos al sistema integral de saneamiento, y de vertidos desde tierra al mar, así como las determinaciones de carácter ambiental en materia de contaminación atmosférica, incluidas las referentes a los compuestos orgánicos volátiles.

IV.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.3 y 29 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde al Director General de Calidad Ambiental instruir y formular propuesta para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Visto el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Someter a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio, el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado "Autorización Ambiental Integrada de Carboneco Canarias, S.L.U.", en el término municipal de Granadilla, isla de Tenerife."

Segundo.- Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el expediente administrativo y el proyecto técnico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Granadilla, sito en calle San Francisco, 14, Tenerife.

- Dirección General de Calidad Ambiental, sita en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 6ª.

- Cabildo Insular de Tenerife, sito en Plaza de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2007.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

476 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 28 de enero de 2008, relativo a notificación a D. Manuel Martín Pérez del Acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente abonadas en nómina.*

No habiéndose podido practicar la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente abonadas en nómina a D. Manuel Martín Pérez, en el domicilio obrante en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Manuel Martín Pérez, que podrá comparecer, en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en la sede de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, planta 5ª, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.

477 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Laura Abreut Bermúdez, de la Resolución nº 3383, recaída en el expediente de I.U. 285/02.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Laura Abreut Bermúdez, de la Resolución nº 3383, de fecha 10 de octubre de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Laura Abreut Bermúdez la Resolución nº 3383, de fecha 10 de octubre de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, con referencia I.U. 285/02, y cuyo texto es el siguiente:

“En cumplimiento del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias -Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda- Sección: EM de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21 de septiembre de 2007, en el recurso nº 1942007, interpuesto por Dña. Laura Abreut Bermúdez, contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2027, de 19 de junio de 2007,

RESUELVO:

Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Canarias-Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria el expediente administrativo de referencia I.U. 285/02.

Notificar la presente Resolución al recurrente y demás interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, asistido de abogado y procurador haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2008.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

478 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de junio de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de línea de media tensión, estación transformadora, red de baja tensión y alumbrado público de Urbanización Comercial en La Capellanía, ubicada en calle Chile, Barrio de La Capellanía, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).- Expte. nº AT 06/056.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/056, denominado: Proyecto de línea de media tensión, estación transformadora, red de baja tensión y alumbrado público de Urbanización Comercial en La Capellanía.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Promovican, S.L. con domicilio en calle Camilo José Cela, 1, 3º, término municipal de Ingenio, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en L.M.T. C-104.237 "P3 Capellanía" y su final en CT de proyecto, con longitud total de 300 metros y sección de 1 x 240 mm² AL, ubicado en calle Chile, Barrio de La Capellanía, afectando al término municipal de Ingenio.

Dos Centros de Transformación tipo prefabricado subterráneo, situados en calle Chile, Barrio de La Capellanía, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 2 x 630 + 1 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 66.165,67 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2007.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01), Juan Antonio León Robaina.

479 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 2 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Infraestructuras Eléctricas para Urbanización Industrial en S.U.S.O. 10.A (La Hullera Industrial), ubicada en calle La Hullera Industrial (El Goro), término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/149.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/149, denominado: Infraestructuras Eléctricas para Urbanización Industrial en S.U.S.O. 10.A (La Hullera Industrial).

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Promociones Industriales de Canarias, S.A., con domicilio en calle Francisco Gourié, 107, 5º piso, Edificio Dunas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en S.E. Cinsa Apoyo A-102-718 "Línea Caserío", con longitud total de 2.800 metros y sección de 1 x 240 mm² Al, ubicado en calle La Hullera Industrial (El Goro), afectando al término municipal de Telde.

Siete Centros de Transformación, los ET 1, 2, 3, 4, 6 son del tipo "Prefabricado semienterrado" de 1 x 630 kVA y los ET 5 y 7 son tipo superficie de 2 x 630 kVA situado en calle La Hullera Industrial (El Goro), con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 9 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 20 kV.

A su vez hay dos casetas de maniobra, cm 1,2 del tipo prefabricado semienterrado. El presupuesto de la instalación citada es de 886.998,88 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grímón.

480 *Dirección General de Industria.- Anuncio de 14 de enero de 2008, por el que se somete a información pública la solicitud de aprovechamiento del agua mineral natural alumbrada en la galería Barbuzano, situada en el paraje Barranco de los Gomeros, en el término municipal de Santa Cruz de La Palma (La Palma).*

El Director General de Industria ha resuelto aceptar mediante Resolución DGI-4.034 de fecha 27 de diciembre de 2007, la solicitud realizada el 16 de febrero de 2007 por la entidad "Aguas de La Palma, S.A.", para el aprovechamiento como agua mineral natural de las aguas procedentes de la galería "Barbuzano", situada en el paraje "Barranco de los Gomeros", en el término municipal de Santa Cruz de La Palma, en la isla de La Palma, cuyo perímetro de protección para garantizar

la cantidad y calidad de dicho acuífero está constituido por los siguientes vértices, definidos con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

VÉRTICE Nº	LONGITUD NORTE	LATITUD OESTE
1 (Pp)	28° 44' 40"	17° 50' 20"
2	28° 44' 40"	17° 49' 00"
3	28° 43' 20"	17° 49' 00"
4	28° 43' 20"	17° 50' 20"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos, comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias cuanto convenga a sus intereses en la Dirección General de Industria, situada en la Avenida Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas.

Asimismo, y en aplicación del Decreto 224/1993, de 29 de julio, que regula la realización del trámite de información pública en los procedimientos que afectan a las islas no capitalinas, se remite copia de la citada documentación al Ilmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para que pueda ser examinada y se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2008.-
El Director General de Industria, Carlos González Mata.

481 *Dirección General de Industria.- Anuncio de 15 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente del estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de una planta de tratamiento y reciclaje de residuos de la construcción y demolición y planta de hormigón hidráulico, situadas en el paraje conocido como Cruz de la Arena, en el término municipal de Santiago del Teide (Tenerife) (Proyecto de Referencia PP/07/019).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico y de la Disposición Final 1ª

de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación ciudadana y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se somete a información pública durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación de una Planta de Tratamiento y Reciclaje de Residuos de la Construcción y Demolición y Planta de Hormigón Hidráulico, situadas en el paraje conocido como "Cruz de la Arena", en el término municipal de Santiago del Teide, en la isla de Tenerife, presentado en esta Dirección General de Industria por la entidad "Prefabricados Chinyero, S.L."

Asimismo, podrá ser examinado dicho Estudio y Proyecto en las Dependencias de la Dirección General de Industria (Servicio de Minas) situada en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el período de información pública.

En virtud del artículo 17 del Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias; del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y del Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 301/2007, de 31 de julio, el órgano competente para la resolución de este procedimiento es la Dirección General de Industria, que otorgará, en su caso, la autorización de ejecución del Proyecto de Referencia PP-07/019, conforme a la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2008.-
El Director General de Industria, Carlos González Mata.

Consejería de Turismo

482 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio de 28 de enero de 2008, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el tercer y cuarto trimestres de 2007, por el titular del Departamento, en materia de promoción turística.*

En los artículos 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el ré-

gimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía, el beneficiario y la aplicación presupuestaria de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento durante el tercer y cuarto trimestres de 2007, en materia de promoción turística, precisando el destino, la cuantía, el beneficiario y la aplicación presupuestaria.

Subvenciones específicas:

BENEFICIARIO: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
CUANTÍA: 150.000,00 euros.
DESTINO: Torneo de Golf Ladies Open 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura.
CUANTÍA: 24.000,00 euros.
DESTINO: Maxojornadas y Seminarios.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pájara.
CUANTÍA: 90.000,00 euros.
DESTINO: Campeonato Mundial de Windsurfing y Kiteboarding.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
CUANTÍA: 30.000,00 euros.
DESTINO: Festival de Ópera de Verano en La Palma.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Asociación Tenerife Calidad Turística.
CUANTÍA: 1.500,00 euros.
DESTINO: Jornadas sobre el Sistema de Calidad Turística Española.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Tuineje.
CUANTÍA: 18.000,00 euros.
DESTINO: XXXII Semana de la Juventud de Gran Tarajal.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de La Gomera.
CUANTÍA: 12.000,00 euros.
DESTINO: V Subida Agulo-Las Rozas.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Elementhal Events, S.L.
CUANTÍA: 10.837,00 euros.
DESTINO: 5ª Edición del Festival Internacional.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 470.00.

BENEFICIARIO: Youths United, S.L.
CUANTÍA: 9.000,00 euros.
DESTINO: Las Tres Islas 2007 y las Dos Islas.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 470.00.

BENEFICIARIO: Copi Sport, S.L.
CUANTÍA: 5.500,00 euros.
DESTINO: Campeonatos Europeo y Mundial de Rallyes 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 470.00.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo de Gran Canaria.
CUANTÍA: 100.000,00 euros.
DESTINO: Conferencia Anual de ITT.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Colorado Producciones, S.L.
CUANTÍA: 43.000,00 euros.
DESTINO: Festival Internacional Canarias Jazz & Más Heineken.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 470.00.

BENEFICIARIO: Federación Interinsular de la Pequeña y Mediana Empresa -FELAPYME-.
CUANTÍA: 24.000,00 euros.
DESTINO: III Open Fotosub Lanzarote.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Fundación Canaria Parque Natural de Tamadaba.
CUANTÍA: 18.000,00 euros.
DESTINO: Conferencia Europea de Turismo de Naturaleza.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Producciones Xenos, S.L.
CUANTÍA: 9.000,00 euros.
DESTINO: Concierto de Joe Cocker.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 470.00.

BENEFICIARIO: Club Náutico de Tenerife.
CUANTÍA: 6.000,00 euros.
DESTINO: Copa de España de Snipe 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
CUANTÍA: 30.000,00 euros.
DESTINO: Concierto de Operación Triunfo en Fuerteventura.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de Lanzarote.
CUANTÍA: 60.000,00 euros.
DESTINO: XVI Ironman Lanzarote Canarias Triatlón.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Real Nuevo Club Náutico de La Palma.
CUANTÍA: 12.000,00 euros.
DESTINO: I Trofeo Internacional Atlántico de la Clase Optimist-Grupo B.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

CUANTÍA: 150.000,00 euros.
DESTINO: Festival Womad 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 17 04 751E 450.01.

BENEFICIARIO: Sociedad Democracia.
CUANTÍA: 5.000,00 euros.
DESTINO: Torneo Internacional de Ajedrez y XVI Semana Náutica.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Adeje.
CUANTÍA: 30.000,00 euros.
DESTINO: Torneo de Fútbol Juvenil de la Villa de Adeje.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Juan Antonio Jiménez Cobos.
CUANTÍA: 3.000,00 euros.
DESTINO: Participación en Cinco Pruebas Hípicas en Alemania 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Ingenio.
CUANTÍA: 3.000,00 euros.
DESTINO: XII Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Oliva.
CUANTÍA: 6.000,00 euros.
DESTINO: II Festival Internacional de Blues Corralero 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Oliva.
CUANTÍA: 6.000,00 euros.
DESTINO: 2º Corto Festival Dunas de Cine y Vídeo.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Cantera Base 1939 Canarias.
CUANTÍA: 24.000,00 euros.
DESTINO: Fase Play Offs Ascenso Liga LEB en 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Club de Mar Mogán, S.L.
CUANTÍA: 12.000,00 euros.
DESTINO: III Edición Fotosub Gran Canaria Costa Mogán.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 470.00.

BENEFICIARIO: Club Deportivo Sol+Bici.
CUANTÍA: 18.000,00 euros.
DESTINO: 6ª Vuelta Cicloturista Internacional a Tenerife, 1ª Escalada Cicloturista Internacional Candelaria-Izaña (Pico del Teide), 19ª Vuelta Cicloturista Internacional Maspalomas-Gran Canaria y 6ª Escalada Cicloturista Internacional "Pico de las Nieves".
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Mancomunidad de Autónomos del Norte de Gran Canaria.
CUANTÍA: 8.000,00 euros.
DESTINO: Feria Turismo, Agricultura y Naturaleza: Un espacio para el Ocio y Desarrollo Sostenible de las Medianías.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.02.

BENEFICIARIO: Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
CUANTÍA: 90.000,00 euros.
DESTINO: Carnaval 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de La Gomera.
CUANTÍA: 12.000,00 euros.
DESTINO: IV Open de Profesionales de Golf Fred Olsen y IV PRO-AM Isla de La Gomera.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.
CUANTÍA: 3.000,00 euros.
DESTINO: I Feria de Turismo Rural, Deportes de Aventura y Enoturismo (FETURAL 2007).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Federación de Lucha Canaria.
CUANTÍA: 9.000,00 euros.
DESTINO: Encuentros Internacionales.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Tías.
CUANTÍA: 6.000,00 euros.
DESTINO: XII Torneo Internacional Interclub Alevín Fútbol 7.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
CUANTÍA: 48.000,00 euros.
DESTINO: II Desafío Isla de La Palma 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 460.00.

BENEFICIARIO: Asociación para la Promoción Cultural y Turística del Norte de Gran Canaria "PRONORTE".
CUANTÍA: 6.000,00 euros.
DESTINO: II Campus de Verano de las Artes de Guía 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Asociación de Empresarios y Trabajadores Autónomos de Canarias -ATA-.
CUANTÍA: 9.000,00 euros.
DESTINO: Plan de Apoyo al Empresariado Autónomo de Sector Turístico de Canarias.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Club de Regatas de Fuerteventura.
CUANTÍA: 42.000,00 euros.
DESTINO: Participación en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Tegui.
CUANTÍA: 15.000,00 euros.
DESTINO: II Festival Costa de Músicas.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
CUANTÍA: 24.000,00 euros.
DESTINO: Carnaval Internacional de Maspalomas 2007.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 450.00.

BENEFICIARIO: Club Deportivo Lanzaventura 4X4.
 CUANTÍA: 15.000,00 euros.
 DESTINO: Rally Lisboa-Dakar 2007-2008.
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 480.00.

Subvenciones nominadas:

BENEFICIARIO: Promotur, Turismo de Canarias, S.A.
 CUANTÍA: 2.948.216,00 euros.
 DESTINO: gastos de explotación.
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07 16 04 751E 443.00.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de enero de 2008.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquís.

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

483 *ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial 4145/06, tramitado a instancias de Manuel Pedro Ortega Montserrat, para la repotenciación del Parque Eólico en Juan Adalid, municipio de la Villa de Garafía.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 75.3 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial 4145/06, tramitado a instancias de Manuel Pedro Ortega Montserrat, para la repotenciación del Parque Eólico en Juan Adalid, municipio de la Villa de Garafía.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34, tercera planta), en horario de 8,00 a 14,00 horas, pudiendo formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 23 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado del Área, Luis Alberto Viña Ramos.

Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife)

484 *ANUNCIO de 28 de enero de 2008, relativo al Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los terrenos que se destinarán a la ejecución del Parque Periurbano del Montillo.*

Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los terrenos incluidos dentro del Sistema General que se destinarán a la ejecución del Parque Periurbano del Montillo, conforme a la calificación urbanística establecida en el Plan General de Ordenación Municipal vigente, y conforme a lo establecido en el artículo 120 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, se expone al público dicho expediente por plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes, en particular lo relativo a la titularidad de los bienes y a su valoración.

La Matanza de Acentejo, a 28 de enero de 2008.- La Secretaria-Interventora, Begoña Teijeiro Campo.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Las Palmas de Gran Canaria

485 *EDICTO de 7 de diciembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia de los autos recaídos en juicio ordinario nº 0001912/2006.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 14.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

El Sr. D. Cosme Antonio López Rodríguez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA

Vistos por el S.S.^a D. Cosme Antonio López Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el nº 1912/2006, promovidos por el procurador de los Tribunales Sr. Pérez Almeida en representación de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A. contra la parte demandada D. Adán Rodríguez González, que fue declarado en rebeldía en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, y vistos los siguientes;

FALLO

En atención a lo expuesto, este Órgano Jurisdiccional, en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Almeida en representación de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A. contra la parte demandada D. Adán Rodríguez González, que fue declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago de la suma de 25.200 euros, más los intereses legales en la forma estipulada en el fundamento tercero de esta resolución, todo ello con expresa condena en costas.

Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2007.- El/la Secretario/a.

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santa María de Guía

486 *EDICTO de 16 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia de menor cuantía nº 0000445/1999.*

Sagrario Tovar de la Fe, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santa María de Guía.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Dña. María Francisca Rosa Falcón Santana, Dña. Rita María Dolores Falcón Santana y D. Alejandro Tedomiro Cipriano Falcón Santana contra D. Antonio Juan García García y Dña. Milagros Marrero García en calidad de apoderada de Dña. Candelaria García Moreno, representados

por la Procuradora Dña. María Teresa Guillén Castellano; contra Dña. Antonia Amada García Felipe, D. Juan Ramón García García y Dña. Carmen Rosa García García, representados por la Procuradora Dña. María Teresa Guillén Castellano; contra Dña. María Hernández García; contra Dña. Carmen y Dña. Margarita García Moreno, en rebeldía procesal y contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de D. Manuel, D. Antonio, D. José, Dña. Nieves y D. Juan García Moreno, en rebeldía procesal, con los siguientes pronunciamientos:

1.- La finca propiedad de los Hermanos Falcón Santana descrita en el hecho primero de la demanda se encontraba delimitada por una vereda o serventía que se ensanchó entre los años 1977 y 1987, creándose sobre la misma un camino para el acceso rodado de vehículos.

2.- Entre los años 1994 y 1996, se continuó con la ampliación de la antigua vereda hacia el norte, hasta llegar al llamado Risco Mota; ampliación esta última que se realizó por los demandados para el aparcamiento de sus vehículos, sin la autorización de los hermanos Falcón Santana y a costa de los terrenos de éstos, invadiendo la entrada pintada de color amarillo en la página 10 del informe pericial judicial, propiedad de los actores.

3.- Los demandados han de abstenerse de aparcar o usar los aledaños del camino más allá del ancho de la serventía que delimita las parcelas colindantes de los actores y demandados por el rumbo naciente y poniente, respectivamente, y condenándoles a retirar el vehículo deteriorado, con apercibimiento de que de no verificarlo el día que al efecto se señale, se mandará a ejecutar a su costa, siendo de su cargo el abono de cualesquiera gastos que origine la retirada y depósito del mismo.

4.- Los demandados han de abstenerse de entorpecer el legítimo derecho de los actores a vallar, amurar y delimitar la finca de su propiedad descrita en el hecho primero de la demanda, respetando la serventía que delimita los terrenos de los litigantes en la anchura que se determine pericialmente en ejecución de sentencia conforme a su uso para el acceso rodado de vehículos y citación de resto de propietarios colindantes usuarios de la serventía, con base al informe pericial judicial de autos.

5.- Se condena a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a abstenerse en el futuro de la realización de actos que impidan el uso y disfrute pleno por los actores de terrenos de su propiedad, absolviéndoles del resto de los pedimentos de la demanda, sin expresa imposición de costas.

Se desestiman las demandas reconventionales interpuestas por la representación procesal de D. Anto-

nio Juan García García y Dña. Candelaria García Moreno y por la representación procesal de Dña. Antonia Amada García Felipe, D. Juan Ramón y Dña. Carmen Rosa García García, contra Dña. María Francisca Rosa Falcón Santana, Dña. Rita María Dolores Falcón Santana y D. Alejandro Tedomiro Cipriano Falcón Santana, representados por el Procurador D. Juan Carlos Díaz, absolviendo a demandados reconvenidos de los pedimentos de las demandas en reconvenición, con expresa imposición de costas a los reconvinientes.

Y para que así conste y la presente sirva de notificación formal a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de D. Manuel, D. Antonio, D. José, Dña. Nieves y D. Juan García Moreno, se expide el presente.

Santa María de Guía, a 16 de octubre de 2007.-
El/la Juez.

Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA)

487 ANUNCIO de 17 de enero de 2008, relativo a la concesión de subvenciones para obras

en viviendas y edificios del Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna, Programa 2005, Plan de Vivienda 2005-2008.

En cumplimiento de lo estipulado en el artº. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público que la Consejera Delegada de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA), el día 9 de noviembre de 2007, resuelve:

Conceder definitivamente las subvenciones para obras en viviendas y edificios del Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna, relativo al Programa 2005, Plan de Vivienda 2005-2008, con cargo a la financiación proveniente del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de mayo de 2006 y, con la finalidad de arreglo, mejora y recuperación de las fachadas, cubiertas, garantizar las condiciones de accesibilidad del inmueble, medidas necesarias de protección contra incendio, mejoras de las condiciones de habitabilidad, sistemas de ahorro energético, adecuada seguridad estructural, etc., a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por los importes que, asimismo, se consignan:

SOLICITANTE	NIF / CIF	IMPORTE
Comunidad Prop. Edf. Aurea	H-38876603	5.041,05
Jesús Martín de Bernardo Rodríguez	43274798-E	15.000,00
Jose Manuel Pérez Domínguez	41761606-T	13.897,53
China Marcelino Candelaria S.L.N.E.	B-38761573	14.549,97
Carmen Luz Sambola Rios	41972365-X	2.782,50
María Candelaria Yánes Regalado	78345292-R	10.443,67
Raúl Pérez Piñero	45459264-V	13.864,72
Volcán de Candelaria, S.L.	B-38496774	15.000,00
Mª del Carmen Ruíz Benitez de Lugo	41783069-G	6.454,08
Domingo Garcia Barbuzano	42924884-F	953,40
Manuel del Castillo de la Rosa	41765481-B	1.339,80
Cdad. Prop. Edf. La Concepción	H-38258182	7.153,50
Cdad. Prop. Edf. Jazmín	E-38103263	9.305,00
Cdad. Prop. Edf. Manuel de Ossuna	H-38270344	2.740,50
Cdad. Prop. Edf. Dolimar 19	H-38830444	446,25
Cdad. Prop. Edf. Dolimar 21	H-38716361	446,25
Joaquín Cañibano García	41835115-R	15.000,00
Jesús Gil García	45436181-A	15.000,00
Diego Manuel Betancor Padilla	41985300-L	12.696,82
Luciano Delgado Fajardo	41963555-D	15.000,00
Pilar Cuadrado Suárez	41776780-V	5.435,85
Cdad. Prop. Edf. Obispo Rey Redondo 47	H-38280178	7.776,83

SOLICITANTE	NIF / CIF	IMPORTE
Miguel Orozco Mafiotte	41783474-H	6.122,95
Mª de los Angeles Melo de Masy	41937918-V	15.000,00
Marisol Guerra Marichal	42906948-B	13.640,29
Cdad. Prop. Edf. Agueres	41892647-X	7.997,67
Cdad. Prop. Edf. Gran Maestro Jesús	H-38294252	12.558,50
Cdad. Prop. Edf. Carrera 10	H-38232898	15.000,00
Cdad. Prop. Edf. Montserrat	H-38232801	15.000,00
Cdad. Prop. Edf. Carrera 22	H-38233268	8.504,58
Juan Alberto Fernández Pérez	42163005-A	15.000,00
Mª del Rosario Guimerá Ravina	42024197-T	13.189,07
Manuela Dorotea Rodríguez Alonso	42934402-A	9.868,08
Francisco Fajardo Spínola	42695418-N	6.632,33
Mª de los Angeles García González	41892647-X	1.147,44
Laurentina González Javier	78353061-L	432,50
Cdad. Prop. Edf. Santo Domingo	H-38854048	8.804,27
María Dolores Hernández Rodríguez	41938804-Y	8.455,00
María Concepción Hernández Francés	46306297-Y	11.437,01
Eduardo Pérez Castañeda	41922797-F	12.194,02
Cdad. Prop. Edf. Zafiro	H-38232070	15.000,00
Victor Matheu Delgado	43357707-Q	15.000,00
Congregación Siervas de María	Q-38001380	9.610,50
Jose Jesús Pineda Ramos	42923148-L	13.469,72
Mª Mercedes Pineda Ramos	42933986-R	15.000,00
Mª del Carmen Afonso Rodríguez	78410786-Z	4.422,28
Esteban Afonso Rodríguez	42921593-M	15.000,00
AIC Dorta y Rodríguez, S.L.	B-38407342	2.069,81
Guillermo Dorta Gonzalez	41812139-W	15.000,00
Mª Rafaela Luque Brito	41915862-H	15.000,00
Jesús María Cabrera Hernández	42140869-Q	4.326,53
Cdad. Prop. Edf. Timanfaya	H-38847141	10.931,17
David Brito Gutierrez	42065667-R	12.191,76
Soledad Nicolau Fregel	43600509-F	3.507,26
Cdad. Prop. Edf. Juan de Vera 16	H-38548871	4.678,28
Cdad. Prop. Edf. Obispo Rey Redondo 44	H-38863254	15.000,00
Vicente José Blanco Pérez	42171808-C	9.502,35
Amparo Feo Brito	78453470-X	3.994,52
Francisco Bernardo Roda García	43349992-Y	15.000,00
Mª Dolores González Hernández	41950197-Z	5.352,61
Soledad Vera Méndez	45449105-R	15.000,00
Fernando Vega Delgado	41991334-G	14.537,30
Francisco Espinosa Díaz	41878382-M	8.573,86
Jose Antonio Ruipérez Padrón	41959824-G	11.148,90
Beatriz Ravina Cortés	42017442-F	7.693,72
Mª Teresa de Armas García	41802382-C	15.000,00
Francisco Dorta Reyes	41902632-J	2.131,10
Cdad. Prop. Edf. Tajinaste	H-38244117	4.530,29

SOLICITANTE	NIF / CIF	IMPORTE
Ana M ^a Rodríguez Martínez	43792226-L	797,25
Julia Monteverde Ascanio	41774024-K	1.618,00
M ^a Concepción González de Aledo	41906934-Z	6.181,38
Francisco Javier Hernández Pérez	43610670-W	15.000,00

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de enero de 2008.- La Consejera Delegada de Vivienda, Blanca Delia Pérez Delgado.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.